

ORDENANZA N° 874
CERRITO, 17 de Diciembre de 2013

VISTO:

La nota presentada por Contaduría Municipal mediante la cual solicita la Modificación del Presupuesto vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Modificación se realiza por nuevos ingresos en las Participaciones Provinciales y por el Acuerdo Territorial para la Gestión Local del Empleo, estos ingresos se utilizan en mayores créditos para Bienes de Capital, Obras Públicas y Transferencias;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Incrementétese el **Cálculo de Recursos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013 de \$23.280.214,28.- (PESOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 28/100) a \$28.518.495,43.- (PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 43/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 06.

ARTÍCULO 2º: Incrementétese el **Presupuesto de Gastos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013 de \$23.280.214,28.- (PESOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 28/100) a \$28.518.495,43.- (PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 43/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 06.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.